



TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
87 Avenida Sur #7, Colonia Escalón  
Teléfono: 2565-9400



San Salvador, 23 de diciembre de 2020

- I. El artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar *la información sobre el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa.*
- II. En ese contexto, el Tribunal de Ética Gubernamental hace de conocimiento público que, por la naturaleza de esta institución no cuenta con programas de subsidios e incentivos fiscales, como lo señala el artículo anterior, razón por la cual, no existe información oficiosa que publicar para el trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020.

Sin más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de la información antes señalada.

**Marcela Beatriz Barahona Rubio**  
Oficial de Información